

Ayuntamiento de Almussafes

Edicto del Ayuntamiento de Almussafes sobre aprobación inicial de Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Local contra la Violencia de Género.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almussafes, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Local Contra la Violencia de Género.

Por tal razón, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOP para la presentación de reclamaciones y sugerencias, indicando que, en el caso de que éstas no se presentasen se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Almussafes, a 10 de mayo de 2021.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

————— 2021/8551